



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62654/2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 168 solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 2/2.015 convocada para la "Provisión de Bolsas para Extracción de Sangre" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1.023/01, Art. 25, Inc. a), Decreto 893/12 y Ordenanzas HCS N° 5/13 y N° 1/14; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 168 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 2/2.015 convocada para la "Provisión de Bolsas para Extracción de Sangre", y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma NORGREEN S.A. – CUIT:30-67961829-2 por el importe total de \$ 1.351.224,00 (Pesos un millón trescientos cincuenta y un mil doscientos veinticuatro con 00/100), monto que será afrontado con Recursos Propios del Laboratorios de Hemoderivados -Fuente 12-.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el Renglón N° 2 y desiertos los Renglones 3, 4 y 5 de la citada Licitación Pública y autorizar el "Segundo Llamado a Licitación Pública" por el importe de \$ 4.427.000,00.- (Pesos cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil con 00/100) la que se llevará a cabo de acuerdo a la solicitud de Bienes y Servicios N° 120/2.015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 448